

**INFORME VINCULANTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE CISTERNAS O DEPÓSITOS MÓVILES**

Esta Dirección de Salud tomando en consideración la documentación aportada en relación con la solicitud de suministro de agua de consumo humano a través de cisternas o depósitos móviles, y en base a las competencias que le asisten en virtud de la Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura y a los efectos previstos por el *R.D.140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano*, en su art. 11, procede a conceder informe favorable en relación con el siguiente suministro:

DATOS GESTOR DE LA CISTERNA			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI O CIF
DIRECCIÓN			NÚMERO
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	FAX	MATRICULA/S CISTERNA/S	CAPACIDAD/ES
APELLIDOS Y NOMBRE PERSONA DE CONTACTO		TELÉFONO	EN CALIDAD DE
SUMINISTRO			
ORIGEN/PUNTO LLENADO		GESTOR PUNTO LLENADO	CIF/NIF
DESTINO/PUNTO DE ENTREGA (Titular y dirección completa)			CIF/NIF
RESPONSABLE			TELÉFONO
FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO		FECHA DE FIN DEL SUMINISTRO (No superior a 6 meses))	

Quedando **autorizado para realizar esta actividad en el periodo solicitado**, siempre y cuando mantengan constante el origen y el destino del suministro del agua de consumo humano y los requisitos exigidos para la concesión del mismo. Debiendo tener disponible, a requerimiento de los servicios de control oficial, la siguiente documentación:

- Hoja de ruta.
- Documento de aptitud de los materiales con los que está fabricada la cisterna, el revestimiento (en su caso), mangueras y válvulas para el contacto de agua de consumo humano.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE CÁCERES

Fdo: \_\_\_\_\_